

Bogotá, D.C., 24 de marzo de 2022

**SEG/22-2865**

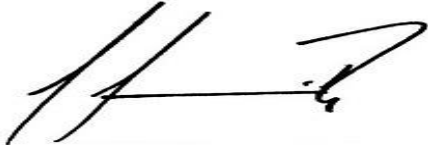
Señora  
**KENDRA GISELA RUIZ PAI**  
Código 62221501  
I.D. 1.022.415.493  
Programa de Administración de Empresas  
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar la cancelación de su matrícula correspondiente al primer período lectivo del 2022, así como la **aplicación del cien por ciento 100%** de los derechos cancelados por dicho concepto, es decir la suma de Un Millón Trescientos Nueve Mil Setecientos Pesos (\$1.309.700), valor que podrá hacer efectivo para el pago de los derechos de matrícula en el segundo período lectivo de 2022.

La anterior determinación en consideración a los motivos que refiere en su comunicación, en particular a la no apertura en el primer período de 2022 de este programa académico en la jordana nocturna, y atendiendo así mismo lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y presentarla ante la Dirección Financiera una vez vaya a efectuar el pago de derechos de matrícula para el período aquí autorizado.

Cordialmente,



**GONZALO MURCIA RIOS**  
Secretario General

Copia: Programa de Administración de Empresas, Dirección Medio Universitario, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.  
Leidy G.